

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO 004471

LA CISTERNA,

30 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

3. El Decreto Alcaldicio N° 4234 de fecha 15.10.2014, que otorgó a la Sra. VERONICA PAILAHUEQUE COLIQUEO, el beneficio consistente en la ayuda para financiamiento de examen médico.
4. Que se hace necesario rectificar el numeral 1 del otórgase del Decreto Alcaldicio N° 4234, en lo que concierne al tipo de beneficio.

DECRETO :

1º.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 4234 del 15 de octubre de 2014, en la forma que se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto.

DONDE DICE: "para la realización de una Cariograma Linfocitos, Rx de Tórax, según indicación médica, con cargo al Programa Asistencial",

DEBE DECIR: "para la realización de una Cariograma Linfocitos, para el menor Juan Contreras Pailahueque, según indicación médica, con Orden de Compra a nombre del Hospital Exequiel González Cortéz y con cargo al Programa Asistencial".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


SECRETARÍA MUNICIPAL
CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
CAF/MTG/CXF/caf


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO